

DERECHOS HUMANOS

Prof. Daniel Peluffo

A-

Mirá la película "La dama y el duque" de Eric Rohmer, y realiza un informe escrito en el que desarrolles el clima de época que muestra la película, haciendo hincapié en los aspectos ideológicos de los revolucionarios, y señalando las características de este nuevo concepto que se inaugura: "La ciudadanía"

B-

Lee y analiza el nuevo juego de textos (pag. 42 a 57, y que se encuentra en la fotocopidora de la escuela).

Si prestas atención, te encontrarás, al margen de las hojas varias actividades para hacer. En el total de las fotocopias hay 9 actividades. Luego de haber leído todo el material, elige y realiza 5 de ellas.

Tené en cuenta que en donde se pide que la actividad sea grupal, debes realizarla de modo individual. De vuelta a clase, intercambiaremos las respuestas y opiniones entre todos.

C-

Buscá una manifestación artística en la que se exprese alguna de las características de la ciudadanía.

Desarrolla un breve texto explicando el por qué de tu elección.

Derecho Prof. PELUFFO -
 1º (A) y (C) 3/07 -

Ciudadanía como posesión de derechos

El concepto de "ciudadanía" es un concepto histórico y dinámico cuyos contenidos han variado a lo largo de los tiempos. Hay consenso en definir *ciudadanía* como un conjunto de derechos y responsabilidades de las personas en el marco de una comunidad determinada. Pero determinar quiénes son las personas reconocidas como ciudadanas y cuáles son esos derechos y esos deberes, son asuntos sobre los que generalmente existen controversias y que dependen de contextos históricos y de relaciones de fuerza entre los distintos actores políticos que participan del juego democrático.

Actualmente existe un renovado interés por la ciudadanía. Este interés está motivado por diversos factores. Uno de ellos es la preocupación por el hecho de que en las sociedades actuales la ciudadanía parece reducirse al ejercicio del voto en elecciones periódicas de autoridades. Además, los ciudadanos no se sienten representados por los políticos a los que votan, y expresan poca confianza hacia los poderes del Estado (por ejemplo, hacia el Poder Judicial), ya sea porque estos poderes no actúan en forma independiente o porque se muestran poco dispuestos a resolver los graves problemas que sufre la sociedad. Pero también este interés reconoce signos positivos. Nuevas formas de participación y de organización de sectores perjudicados por las sucesivas crisis, logros alcanzados por nuevos movimientos sociales y diversas acciones colectivas, indican el surgimiento de renovadas maneras de ejercer la ciudadanía.

Las discusiones en torno de la ciudadanía suelen aludir a la posición clásica esgrimida por el sociólogo inglés Thomas Marshall. En el año 1949, este autor escribió *Ciudadanía y clase social*, que tuvo mucha influencia en los pensadores dedicados a este tema. Marshall sostiene allí que la ciudadanía consiste especialmente en asegurar que cada cual sea tratado como un miembro pleno de una sociedad de iguales. La manera de asegurar este tipo de sociedad es otorgar a los individuos un número creciente de derechos de ciudadanía. Estos derechos son reconocidos por igual a todos los que son miembros plenos de una comunidad, independientemente de la clase social a la que cada ciudadano pertenezca.

Marshall sostiene que el concepto de ciudadanía puede dividirse en tres estratos: ciudadanía legal, ciudadanía política y ciudadanía social. Cada aspecto se caracteriza por un conjunto de derechos.

La ciudadanía legal es la totalidad de derechos que tienen los ciudadanos en asuntos concernientes a la ley. Es la dimensión jurídica de la ciudadanía. Desde esta dimensión, la ciudadanía se entiende como un andamio legal que estructura las relaciones entre los individuos. Esta legalidad se expresa a través de la definición de un conjunto de derechos que son portados por quienes pertenecen a un Estado. La ciudadanía le-



La distancia entre representados y representantes es creciente.

Algunas de las razones de esta distancia son el incumplimiento de las promesas electorales y la prioridad que muchos de los representantes asignan a sus intereses particulares.

gal incluye todos los derechos civiles que están vinculados con la libertad (libertad de palabra, de asociación, de circulación, de pensamiento, de religión, de propiedad, de contratar) y que suponen la igualdad ante la ley.

La ciudadanía política incluye los derechos políticos, reconociendo el derecho al sufragio y a la participación política en carácter de elector o de dirigente.

La ciudadanía social atribuye a los sujetos el derecho a un nivel adecuado de educación, de salud, de trabajo, de vivienda y de seguridad social.

Para Marshall, el desarrollo de la ciudadanía social (es decir, de los derechos sociales) permite ampliar capacidades que habilitan a los ciudadanos para el ejercicio de los derechos políticos. Es decir, la ciudadanía social desarrolla en los individuos las capacidades necesarias para participar activamente en el terreno político. La ciudadanía política depende de la ciudadanía social porque, si los individuos no tienen, por ejemplo, una adecuada educación, no podrán acceder a la información necesaria que les permitirá tomar decisiones políticas o acceder a espacios públicos de discusión.

El universalismo limitado de la ciudadanía

Jurídicamente, la ciudadanía es un título que sirve para reconocer la pertenencia de una persona a un Estado y su capacidad individual como miembro activo de éste. Equivale al reconocimiento de una serie de derechos y de deberes relacionados con la participación en la esfera pública. La ciudadanía posee una especial dignidad. Se trata de una cualidad que el Estado le reconoce al individuo por el hecho de pertenecer a una comunidad política.

La ciudadanía no es únicamente un sistema de protección de derechos. Es también un sentimiento común de pertenencia. La ciudadanía implica, entonces, un universalismo limitado: se aplica a casi todos los adultos en el territorio de un Estado organizado según un régimen democrático. No incluye, por ejemplo, a los extranjeros que viven dentro de ese territorio.

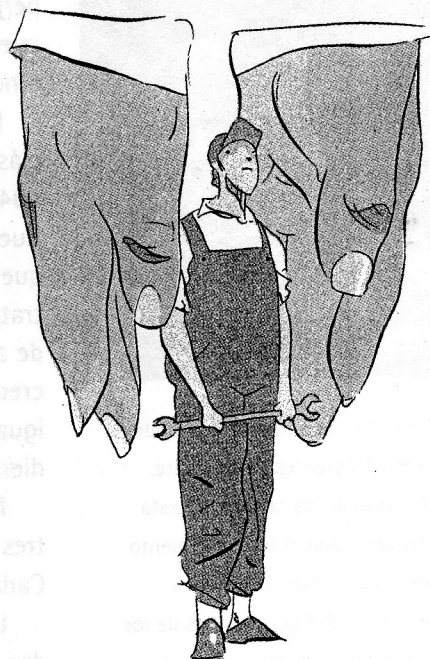
Este universalismo limitado de la ciudadanía se distingue del universalismo ilimitado de los derechos humanos. Los derechos humanos deben ser garantizados a todas las personas sin excepción en todo tipo de países y Estados.

Pero si atendemos a los derechos que, según Marshall, deben ser reconocidos a los ciudadanos, sólo los derechos políticos (especialmente, a votar libremente en elecciones periódicas y a ejercer cargos públicos) son los que quedan limitados a quienes pertenecen (por nacimiento o por elección) a un Estado determinado.

■ Responde por escrito a las siguientes consignas:

- ¿Cuáles son los estratos de la ciudadanía? ¿En qué consiste cada estrato?
- Según tu parecer, ¿cuáles son los aspectos de la ciudadanía que mejor se cumplen en nuestro país? ¿Cuáles son los aspectos que menos se cumplen? Brinda ejemplos que avalen tus respuestas.

Actividad 1



Razones históricas del surgimiento de la ciudadanía social

Marshall propone su concepción de ciudadanía en el año 1949, en plena posguerra (en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial). Para él, la más acabada expresión de la ciudadanía requiere un Estado de bienestar liberal-democrático que garantice fundamentalmente los derechos sociales de los ciudadanos, pues estos derechos hacen posible el ejercicio de los derechos políticos. Veamos el contexto histórico de esta forma de entender la ciudadanía.

La ampliación de derechos sociales, económicos y culturales en Occidente se vincula tanto con la lucha del movimiento obrero en los países industrializados como con las transformaciones que tuvieron lugar en el seno del sistema capitalista a partir de 1930.

Tanto en Europa Occidental como en EE.UU., la década del 20 se caracterizó por una gran expansión productiva. La prosperidad de los "felices años veinte" estuvo signada por una acelerada evolución técnica que, en algunos casos, duplicó la producción industrial, especialmente en bienes de consumo masivo, en la industria mecánica, eléctrica y química, en la construcción y en el rubro automotor.

Esta expansión económica y el aumento de las rentas nacionales a ella asociada ocultaba, sin embargo, profundos desequilibrios que condujeron a la gran crisis mundial de 1930. Economistas e historiadores coinciden en caracterizar a esta crisis como "de sobreproducción". Es decir: el sistema capitalista se había expandido en un marco caracterizado por un desequilibrio cada vez mayor entre la producción y el consumo. Mientras el capital se concentraba en grandes conglomerados industriales y financieros, el poder adquisitivo de las masas permanecía en niveles muy bajos. En consecuencia, la saturación de los mercados marcó muy pronto el límite a la expansión; tras ello sobrevino la crisis que estalló en octubre de 1929 con la quiebra de la Bolsa de Valores de Nueva York. Y en cuestión de meses, tras la supresión de créditos bancarios a Europa por parte de EE.UU., se extendió a todos los países industrializados europeos, donde se registró una onda expansiva de paros y quiebras bancarias y empresariales. La desocupación masiva se convirtió en el triste símbolo de la década.

Las medidas económicas y políticas que tomaron los gobiernos europeos y el norteamericano para superar la crisis implicaron: el diseño de un modo de acumulación capitalista nuevo (como el caso de la producción fordista a gran escala, orientada, en principio, hacia el mercado interno) y un nuevo rol del Estado en cuestión de política económica y social, cuya expresión más acabada en materia de legislación social fue el "Estado de bienestar".



Charles Chaplin (1889-1977) realizó y protagonizó varias películas que reflejan la crisis económica y social de los años '30.

El nuevo rol del Estado representó un cambio fundamental; hasta entonces, la teoría económica predominante era el liberalismo que, entre otras cosas, postulaba la no intervención del Estado en materia económica, sosteniendo que "el libre juego de las fuerzas del mercado" (es decir, de la oferta y la demanda) es lo que establece el equilibrio natural del sistema.

La intervención del Estado en el mundo económico incluyó un amplio abanico de medidas: creación de puestos de trabajo (EE.UU., Alemania); participación estatal en empresas o nacionalización de las mismas (Inglaterra, Francia), compra de materias primas y alimentos por parte del Estado con el fin de mantener los precios, concesión de créditos a las industrias, entre otras. Al mismo tiempo, los Estados optaron por "proteger" de la competencia extranjera a sus propios productores agrícolas e industriales, y establecieron barreras arancelarias, pactos comerciales bilaterales, control del mercado de divisas, etc.

En Europa el éxito de todas estas medidas se vio postergado por los conflictos políticos que precedieron a la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y por la guerra misma.

La legislación propia del Estado de bienestar favorecía el crecimiento económico y ampliaba el abanico de derechos económicos y sociales. En EE.UU. primero, y en Europa tras la finalización de la guerra, los gobiernos sancionaron leyes que mejoraron notoriamente la calidad de vida y las condiciones de trabajo de amplios sectores sociales. En términos generales, tras reconocer y legalizar el derecho de huelga, el Estado se erigió como regulador de las relaciones entre capital y trabajo, actuando como "árbitro" en las negociaciones entre sindicatos y empresarios (en las que se establecían, por ejemplo, salarios mínimos, extensión de la jornada laboral, aumento de salarios acorde con el aumento de la producción). Asimismo sancionó un conjunto de leyes de seguridad y protección social que garantizaban el seguro de desempleo, pensiones por invalidez o vejez, etc.

Si bien es cierto que el conjunto de estas medidas apuntaba a consolidar un gran mercado de consumidores, capaz de absorber la producción a gran escala propia del fordismo, la promoción y el reconocimiento de los derechos laborales y sociales fue, al mismo tiempo, una conquista del movimiento obrero organizado que desde mediados del siglo XIX adquirió un gran protagonismo en el escenario político de los países industrializados. Más aun: la mayor parte de las leyes sancionadas en los años cuarenta y cincuenta, representaron la concreción, tras negociaciones y luchas arduas, de antiquísimas reivindicaciones obreras (como por ejemplo, la jornada laboral de 8 horas).

Es posible que "el fantasma del comunismo" haya actuado como un estímulo para que los Estados occidentales reconocieran la ciudadanía social. El avance de las ideas socialistas y comunistas en la posguerra y el temor que esto despertaba en las clases capitalistas pudo haber inducido a aquellos Estados a conceder beneficios sociales y económicos a las clases subalternas con el fin de contener las ansias revolucionarias. En cualquier caso, representaron, sin lugar a dudas, una notable mejora en la calidad de vida de millones de personas.

- a) Busca información en libros de historia y en enciclopedias sobre los siguientes conceptos: "Estado de bienestar", "fordismo", "comunismo".
- b) Anotó la información obtenida en tu carpeta.
- c) Respondé por escrito a la siguiente pregunta: ¿Por qué las experiencias socialistas sirvieron para impulsar la ciudadanía social en los países capitalistas?

© AFP



Isabel II, reina de Inglaterra.

3

Actividad

■ Si sos extranjero, escribí un texto en el que relates cómo fue tu llegada a este país, cuáles eran las expectativas tuyas y las de tu familia, cómo te sentiste y te sentís en el lugar en que vivís. Luego, respondé a las siguientes preguntas: ¿La ciudadanía debería extenderse a los extranjeros que viven aquí? ¿Por qué?

Si no sos extranjero, averiguá cuáles son los requisitos que deben cumplir los extranjeros para obtener documentación argentina y para acceder a la ciudadanía. Luego, respondé por escrito qué pensás acerca de ellos.

Compartí el trabajo realizado con tus compañeros.

Ciudadanía simbólica

La ciudadanía no se limita a aspectos legales ni puede ser definida sólo en términos de derechos. La ciudadanía tiene también un componente simbólico. En sociedades multiculturales como la nuestra, puede suceder que una persona sea reconocida legalmente como ciudadana de un Estado pero que simbólicamente sea excluida de la comunidad a la que pertenece. Por ejemplo, si el Estado no reconoce como una de sus lenguas a la lengua que habla un grupo de ciudadanos pertenecientes a un pueblo indígena, estas personas estarían siendo excluidas de la ciudadanía simbólica.

La religión suele ser un componente muy importante en la identidad de las personas. Si una sociedad no es homogénea en materia religiosa, el Estado no debería identificarse con ninguna religión.

Por ejemplo, en Inglaterra el símbolo central del Estado, la reina, es anglicana, pero muchos ciudadanos de ese país no son anglicanos, y pueden sentirse excluidos de este nivel simbólico de la sociedad. Desde este punto de vista, el acervo simbólico de una sociedad no debería contener símbolos dirigidos contra una minoría, pues la estaría excluyendo de un aspecto muy importante propio de la ciudadanía.

Críticas a la relación entre ciudadanía y nacionalidad

Tomando en cuenta el fenómeno migratorio que hoy se vive en gran parte del mundo, algunos autores proponen problematizar la noción de ciudadanía que reconoce el estatus ciudadano sólo a aquellos que poseen la nacionalidad del país en el que habitan. Esta relación entre ciudadanía y nacionalidad ha sido puesta en tela de juicio por la tendencia al crecimiento de las migraciones (no sólo desde los países pobres hacia los desarrollados sino también entre países periféricos) y por la internacionalización del trabajo legal (que exige facilidades de traslado y de residencia legal a extranjeros). Mientras mayor sea la condición ciudadana que tengan los migrantes menos problemático será el proceso de su integración y, por tanto, menor el nivel de discriminación y de rechazo hacia ellos. La insistencia del Estado en la nacionalidad como estructuradora de derechos coloca a estas personas, que han debido migrar de sus países de origen, en una situación de vulnerabilidad social, económica y política.

La confianza como base de la democracia y de la ciudadanía

La democracia puede ser entendida como una *forma de gobierno* o también como una *forma de vida*.

Entenderla sólo como forma de gobierno es considerar su aspecto

instrumental. La democracia, desde esta visión, es un procedimiento que permite resolver pacíficamente las disputas o conflictos y que los ciudadanos exijan a los gobernantes la satisfacción de sus necesidades. En general, esta manera de concebir la democracia no pone el énfasis en la participación activa de los ciudadanos. Los procedimientos de la democracia instituyen que los ciudadanos deben pronunciarse periódicamente por medio del voto y controlar la acción de los representantes a través de mecanismos claramente estipulados.

En cambio, entender la democracia como forma de vida alude al valor de la participación ciudadana como actividad intrínseca y consustancial al desarrollo de las cualidades propias del ser humano. Participar no se reduce a emitir un voto "cada determinado número de años", sino que implica actuar junto con otros con el fin de llevar a cabo un proyecto común. En este sentido, se entiende que la democracia no es sólo una forma de gobierno o procedimiento de toma de decisiones políticas, sino también una forma de vida que promueve la acción ciudadana y la libertad de los individuos. Y que esa forma de gobierno se fortalece y se consolida gracias a la participación activa, cotidiana y permanente de los ciudadanos.

Es claro que "*democracia*" como forma de gobierno y "*democracia*" como forma de vida no se contraponen sino que se complementan y tienen un punto en común: el gobierno debe recaer en manos de personas corrientes (los ciudadanos adultos) y no en personalidades "extraordinarias".

La democracia descansa sobre prácticas sociopolíticas de confianza en el ciudadano y de los ciudadanos entre ellos. No se trata de una confianza en los dirigentes políticos sino en los ciudadanos y entre ciudadanos: sobre este principio reposan las instituciones y prácticas democráticas.

Su éxito o fracaso depende de los ciudadanos y políticos, de su nivel de preparación para la participación, la gestión y la administración de los asuntos comunes.

La democracia es una antigua idea que expresa algo simple: la pretensión de dar una mayor capacidad de deliberación, pensamiento y reflexión no a personas extraordinarias, sino a la ciudadanía. La democracia entraña confianza en la capacidad de deliberación y de acción de los ciudadanos.

Por eso, cuando se exageran el control y el estado policiaco la democracia se resiente. La desconfianza en el otro es la que genera la preocupación, la que engendra el control, y el control del control. En la democracia la confianza permite a los ciudadanos vivir en libertad y hacerse responsables de esa libertad. En la democracia se prefiere la cooperación al control.



Para algunos autores, como Joseph Schumpeter, la democracia es sólo una forma de gobierno en la que el pueblo tiene la oportunidad de aceptar o rechazar los hombres que han de gobernarlo pero no debe interferir en la acción política de los representantes.

La confianza consiste en dejar una parte de iniciativa a otro, aceptar que el porvenir puede, en parte, descansar sobre la acción de otro diferente a uno.

La confianza no es abandono sino emancipación. Instituye sujetos en una libertad común. Es la aceptación del riesgo de renunciar a un poder.

